

(Aprueba Programa que indica).
SANTA CRUZ, 01 de agosto del 2022.

VISTOS :

El Memorándum N° 187 de fecha 29 de agosto del año 2022, enviado por el Encargado de Deportes de la I. Municipalidad de Santa Cruz; y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO :

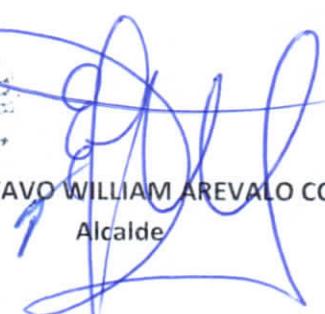
Que, el objetivo de este programa es entregar las herramientas de formación y actividad física, que comprenda un conjunto de conocimientos, habilidades y técnicas corporales, a través de talleres deportivos, que le permitirán al beneficiario hacer uso del tiempo libre, mejorar la calidad de vida realizando deporte de manera constante, con el aprovechamiento de los recintos municipales, en horarios acordes a sus necesidades y orientado a niños, niñas, hombres y mujeres de la comuna.

DECRETO EXENTO N° 3158

- 1.- **Aprueba Programa Denominado "Escuelas Formativas"**, A realizarse desde el día 01 de septiembre hasta el 31 de diciembre del año 2022.
- 2.- El gasto que irrogue la actividad señalada anteriormente cárguese al presupuesto municipal vigente cuenta: 215.21.04.004.001.011.
- 3.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en la página Web del Municipio.


MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal


ALCALDE
SANTA CRUZ


GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde

c.c:
-Deportes
-Dirección de Finanzas
-Transparencia
-Archivo (1)